

**ACTA NÚMERO TRECE GUION DOS MIL ONCE (13-2011).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles trece de julio del año dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Guillermo Javier Cuyun González, de la de Ciencias Económicas; Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Luis Fernando Torres

Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sra. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón Ramírez Soto, de la Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

**PRIMERO:** **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

- 1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión del Punto TERCERO, Inciso 3.7; Punto CUARTO, Inciso 4.1 corriéndose la numeración; Punto SEXTO, Inciso 6.3; Punto SÉPTIMO, Inciso 7.8 al 7.14.

**SEGUNDO:** **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.12-2011.**

- 2.1** Se procede a dar lectura al Acta No.12-2011, misma que es aprobada con la inclusión de las excusas para no asistir a la sesión, presentadas por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta y Lic. Bonerge Amilcar Orellana Mejía; así como la corrección de la palabra Convenio, la cual fue mal escrita en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6.

**TERCERO:** **ELECCIONES:**

- 3.1** **Convocatoria para la integración del Tribunal Electoral, según lo establecido en el Reglamento de Elecciones de la**

**Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce nota de fecha 14 de junio de 2011, emitida por los integrantes del Tribunal Electoral, donde manifiestan que de conformidad con el Artículo 71 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la designación de los integrantes de dicho Tribunal deben realizarse durante la primera quincena del mes de enero de cada año, razón por la cual solicitan se incluya este tema en la agenda de la próxima sesión del Honorable Consejo Superior Universitario, para que se designe a los nuevos miembros del Tribunal Electoral. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Convocar a los miembros del Consejo Superior Universitario para la sesión ordinaria del día miércoles 27 de julio del año en curso, para la designación de los integrantes del Tribunal Electoral, de conformidad con lo establecido para el efecto.**

**3.2****Propuesta de conformación del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Quiché.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Numeral 2) del Punto OCTAVO, Inciso 8.3 del Acta No.12-2011, procede a conocer la propuesta para la conformación del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Quiché. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación y considerando pertinente dicha designación en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y financieras en dicho Centro **ACUERDA: Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario para que integren el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Quiché: Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Representante del Colegio Profesional Estomatológico de Guatemala, Licenciado Guillermo Javier Cuyun González, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

**3.3****Renuncia del estudiante Rigoberto Morales Ventura, como Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario conoce nota sin número de referencia de fecha 17 de mayo de 2011, emitida por el estudiante Rigoberto Morales Ventura, donde presenta su renuncia como Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario, por motivos personales y causa mayor, razón por la cual considera debe procederse a llamar a elecciones del nuevo representante de dicha Facultad a la cual hasta

el día representó con mucho orgullo. A la vez agradece a todos los miembros de dicho Consejo Superior Universitario por el apoyo y la amistad brindada durante su gestión. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**

**1) Aceptar la renuncia presentada por el Señor Rigoberto Morales Ventura, como Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante este Consejo Superior Universitario, deseándole éxitos en sus actividades académicas. 2) Indicar a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, que debe proceder de conformidad con los mecanismos establecidos en la legislación universitaria, para realizar la convocatoria para la Elección de Representante Estudiantil de dicha Unidad Académica ante este Órgano de Dirección, comunicando la fecha, lugar y hora de la realización de dicha Elección.**

**3.4**

**Ampliación del Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No.08-2011 del Consejo Superior Universitario, respecto a la Integración del Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con el propósito de completar la integración del referido Comité, se requiere la ampliación del Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No.08-2011, así como el requerimiento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones en el Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta No.13-2011 contenido en Oficio Ref. JAPP-213-05-2011, para que el Consejo Superior Universitario designe a los miembros del Comité de Inversiones. En tal sentido, procede a la designación del resto de los integrantes. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**

**Diferir para la próxima sesión ordinaria la solicitud indicada en el epígrafe del Punto.**

**3.5**

**Solicitud de Convocatoria para la Elección de los Representantes Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. JAPP-243-06-2011 emitido por el Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, que contiene transcripción del Punto OCTAVO del Acta No.16-2011 de sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones el 09 de junio de 2011, donde solicitan se convoque para la Elección de los Representantes Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**

**Convocar a los miembros de este Órgano de Dirección para la próxima sesión ordinaria a realizarse el 27 de**

***julio del año en curso, para realizar la elección para los Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.***

**3.6** Solicitud de Convocatoria para la Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Sectores: a) Profesionales Docentes; b) Trabajadores Administrativos, Técnicos y de Servicios; y c) Jubilados ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.JAPP-245-06-2011 emitido por el Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, que contiene transcripción del Punto OCTAVO del Acta No.16-2011 de sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones el 09 de junio de 2011, donde solicitan se convoque para la Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Sectores: a) Profesionales Docentes; b) Trabajadores Administrativos, Técnicos y de Servicios; y c) Jubilados ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar la Convocatoria para la Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Sectores de Profesionales Docentes, de Trabajadores Administrativos, Técnicos y de Servicios y de Jubilados ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. En consecuencia, encarga a la División de Administración de Recursos Humanos y a la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señalar lugar, fecha y hora para el desarrollo de los eventos y procesos electorarios, según le corresponda a cada uno.***

**3.7** Solicitud planteada para que se conozcan las transcripciones emitidas por la Junta Electoral Universitaria en torno a diferentes procesos electorarios.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada para que se conozcan las transcripciones emitidas por la Junta Electoral Universitaria en torno a diferentes procesos electorarios. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Conocer en la próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior, la solicitud indicada en el epígrafe del Punto.***

**CUARTO:** **AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

**4.1** Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería,

**referente a la aplicación del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo a los Representantes Estudiantiles y Docentes ante los Consejos Directivos de los Centros Regionales Universitarios.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, referente a la aplicación del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo a los Representantes Estudiantiles y Docentes ante los Consejos Directivos de los Centros Regionales Universitarios, manifestando que a muchos de los representantes estudiantiles no se les otorga los viáticos que les corresponde en forma arbitraria sobre todo por parte de los tesoreros, razón por la cual solicita que el Consejo Superior Universitario haga valer lo normado en el sentido de que exista equidad e igualdad de condiciones dentro de los Consejos Directivos. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Instruir a los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas y Unidades Ejecutoras, así como a los tesoreros de las mismas, para que apliquen lo normado en el Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo para todos los integrantes de los Consejos Directivos, sin excepción alguna.***

**4.2**

**Informe de la Dirección General Financiera, en torno a la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sobre el cobro que se realiza al Colegio Lehnsen en el Club Deportivo Los Arcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo requerido en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No.12-2011, procede a conocer el informe de la Dirección General Financiera, en torno a la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sobre el cobro que se realiza al Colegio Lehnsen en el Club Deportivo Los Arcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenido en OFICIO DGF 0675/226D-2011, donde indica que la referida Dirección realizó las consultas correspondientes al referido cobro y derivado de ello, el Departamento de Deportes en Ref.D.D.232-2011 informa que el Colegio Lehnsen realizó su solicitud de arrendamiento de las instalaciones Deportivas Los Arcos a la Unidad de Comercialización (Comisión de la Actividad Comercial) la cual fue enviada a dicha Unidad con Ref. D.D.85-2011; sin embargo el Departamento de Deportes no ha recibido copia del contrato por parte de dicha instancia administrativa, ni tampoco la tesorería ha recibido pago alguno en virtud de la

falta del contrato. Así mismo, el Arq. Dámaso Rosales Zelada informó que se reunió con miembros de la Unidad de Comercialización para saber la situación del Colegio Lehnsen y solicitar se procediera con el contrato respectivo, debido a que el Colegio actualmente está utilizando las instalaciones. Por su parte la Sección de Cobros de ésta Dirección General Financiera informa que en el año 2010 el Colegio Lehnsen no suscribió Contrato de Arrendamiento por causa de remodelación del área donde ejerce su actividad y por los períodos correspondientes a los años 2008-2009 se encuentra solvente de pago. No obstante lo anterior, la Sección de Cobros en Oficio DGF/SC 421-2011 informó a la Comisión de la Actividad Comercial que no se ha procedido a realizar el debido proceso del cobro administrativo por la falta de suscripción de documentos contractuales de cada arrendante incluyendo el correspondiente al Colegio Lehnsen en lo que corresponde al año 2011, solicitándoles agilizar la gestión de contrataciones correspondiente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Diferir para la próxima sesión ordinaria el informe indicado en el epígrafe el Punto.**

#### 4.3

#### Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que la Dirección General Financiera presente un proyecto en torno al pago de asesores y revisores de tesis de postgrado.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que la Dirección General Financiera presente un proyecto en torno al pago de asesores y revisores de tesis de postgrado. En tal sentido, conoce OFICIO DGF No.0701/0519A-2011, donde manifiesta lo siguiente: "Por medio de la presente se informa respecto al rproyecto requerido en torno al pago de asesores y revisores de tesis de Postgrado, al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: La Dirección General Financiera no tiene potestad ni constituye atribución el elaborar proyectos relacionados a procesos de pago; sin embargo, como aporte a la situación planteada se sugiere considerar lo siguiente: Mediante Punto Sexto del Acta 05-2006 de la sesión del 26 de mayo del año 2006 del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, se fijó la cuota de Q.2,500.00 para el pago de Asesoría de Tesis o de Documento de Graduación, con lo cual se financia el pago a los profesionales correspondientes. En relación al pago de "Asesoría de Tesis", esta puede ser desarrollada por personal con o sin relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala. En caso que la asesoría fuera realizada por trabajadores **sin relación laboral** se propone se paguen los honorarios con cargo al renglón presupuestario 189 "Otros estudios y/o servicios", mediante la presentación de factura contable por parte del beneficiarios. Si el asesor **tiene relación laboral** con la Universidad se sugiere que el pago puede hacerse con cargo al renglón presupuestario 419 "Otras transferencias a personas". Para ambos casos (trabajadores con o sin relación laboral con la Universidad deberán elaborarse los procedimientos específicos, para lo cual se sugiere asignar dicha función a la comisión nombrada mediante Acuerdo de Rectoría No.1259-2011, a quien se designó la función de actualizar los procedimientos específicos, para lo cual se sugiere asignar dicha

función a la Comisión nombrada mediante Acuerdo de Rectoría No. 1259-2011, a quien se designó la función de actualizar los procedimientos que norman la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 y elaboración de procedimiento para la contratación de servicios con cargo al renglón presupuestario 181 de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En relación a “**Revisores de Tesis**”, se considera necesario aclarar que el cargo de **revisor de tesis** es una figura que no existe dentro del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, por lo que la función podría ser realizada por los Profesores de Postgrado contratados en los renglones presupuestario 021, 022 o 029, incorporando dicha función a las atribuciones de los mismos; el pago a estos profesionales debe ser cubierto con las cuotas ordinarias recaudadas por los Programas de Postgrado”. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y considerando las justificaciones manifestadas, **ACUERDA: 1) Acceder a la propuesta planteada por la Dirección General Financiera, en el sentido de autorizar: Que el pago a los Asesores de Tesis de Postgrado que tengan relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala se haga con cargo al renglón presupuestario 419 “Otras transferencias a personas”; para aquellos que no tengan relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala el pago se efectuará con cargo al renglón presupuestario 189 “Otros estudios y/o servicios”; para el pago por medio de ambos renglones presupuestarios descritos anteriormente, se requiere que Rectoría designe la función de elaborar los procedimientos respectivos a la comisión que según Acuerdo de Rectoría No. 1259-2011 se nombró para actualizar los procedimientos que norman la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 y elaboración de procedimiento para la contratación de servicios con cargo al renglón presupuestario 181 de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Respecto a los “Revisores de Tesis”, considerando que el cargo de revisor de tesis es una figura que no existe dentro del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, se acuerda que la función sea realizada por los Profesores de Postgrado contratados en los renglones presupuestario 021, 022 o 029, incorporando dicha función a las atribuciones de los mismos.**

#### 4.4

**Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, en torno a solicitudes de dispensa para laborar en la Universidad de San Carlos de Guatemala después de los 65 años de edad.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los Oficios emitidos por la División de Administración de Recursos Humanos, donde emite OPINION respecto a solicitudes de dispensa al artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y



al haber determinado que los casos cumplen con ambos requisitos y están comprendidos en lo que estipula el Artículo 12 del citado Reglamento, así como, que dichos expedientes cuentan con el aval de las autoridades de las Unidades Académicas respectivas, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar las dispensas solicitadas. Dichas solicitudes se detallan a continuación:

<b>No.</b>	<b>Descripción de Datos</b>
1	<p>Oficio Ref. DARHS-200-2011</p> <p>Nombre: Licda. MARIA ANTONIA MOLINA RODRÍGUEZ</p> <p>Unidad Académica: Fac. Ciencias Jurídicas y Sociales</p> <p>Aval de Unidad Académica: Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.15 Acta No.02-2011</p> <p>Período de dispensa: 10 de abril de 2010 al 30 de junio de 2011.</p>
2	<p>Oficio Ref. DARHS-208-2011</p> <p>Nombre: Dr. OTTO RENÉ PÉREZ Y PÉREZ</p> <p>Unidad Académica: Fac. Ciencias Médicas</p> <p>Aval de Unidad Académica: Punto Quinto, Inciso 5.4 Acta No.02-2011</p> <p>Período de dispensa: 28 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2011.</p>
3	<p>Oficio Ref. DARHS-187-2011</p> <p>Nombre: Lic. JOSÉ DAVID DARDÓN HERRERA</p> <p>Unidad Académica: CUNOC</p> <p>Aval de Unidad Académica: Punto Séptimo, Inciso 7.7 del Acta C.D.12.2011</p> <p>Período de dispensa: 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.</p>
4	<p>Oficio Ref. DARHS-205-2011</p> <p>Nombre: Arq. HÉCTOR HUGO JIMENEZ MARTÍNEZ</p> <p>Unidad Académica: Fac. Arquitectura</p> <p>Aval de Unidad Académica: Pto. Primero, Inciso 1.4 del Acta No.09-2011</p> <p>Período de dispensa: 12 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010.</p>
5	<p>Oficio Ref. DARHS-177-2011</p> <p>Nombre: Lic. HÉCTOR AQUECHE JUÁREZ</p> <p>Unidad Académica: Fac. Ciencias Jurídicas y Sociales</p> <p>Aval de Unidad Académica: Pto. SEXTO, Inciso 6.7 Acta No.01-2011</p>

	Período de dispensa:	25 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2012
6	Oficio Ref. DARHS-158-2011  Nombre: Unidad Académica: Aval de Unidad Académica:  Período de dispensa:	Licda. MARÍA ILEANA GODOY CALZIA Escuela de Ciencias Psicológicas  Acuerdo de Dirección 108-2011 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
7	Oficio Ref. DARHS-189-2011  Nombre:  Unidad Académica: Aval de Unidad Académica:  Período de dispensa:	Sr. VÍCTOR ALVARO OROZCO DE LEÓN  Escuela de Ciencias Psicológicas  Acuerdo de Dirección 109-2011 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.
8	Oficio Ref. DARHS-201-2011  Nombre: Unidad Académica: Aval de Unidad Académica:  Período de dispensa:	Lic. ARMANDO CÁCERES ESTRADA  Fac. Ciencias Químicas y Farmacia Pto. Octavo, Inciso 8.4, Subincisos 8.4.1 y 8.4.2 del Acta No.03-2011.  02 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
9	Oficio Ref. DARHS-206-2011  Nombre: Unidad Académica: Aval de Unidad Académica:  Período de dispensa:	Lic. LUIS ALBERTO VALLEJO RUÍZ Escuela Ciencias Psicológicas  Acuerdo de Dirección 107-2011 12 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2011.
10	Oficio Ref. DARHS-209-2011  Nombre: Unidad Académica: Aval de Unidad Académica:  Período de dispensa:	Lic. CARLOS ROLANDO TORRES ARCE CUDEP  Pto. Séptimo, Inciso 7.1 del Acta 22-2010. 14 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala a los siguientes trabajadores:**

No.	Nombre	Unidad Académica	Período de dispensa autorizado
01	Licda. MARIA ANTONIETA MOLINA RODRÍGUEZ	Fac. Ciencias Jurídicas y Sociales	10 de abril de 2010 al 30 de junio de 2011
02	Dr. OTTO RENÉ PÉREZ Y PÉREZ	Fac. Ciencias Médicas	28 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2011
03	Lic. JOSÉ DAVID DARDÓN HERRERA	CUNOC	01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011
04	Arq. HÉCTOR HUGO JIMENEZ MARTÍNEZ	Fac. Arquitectura	12 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010.
05	Lic. HÉCTOR AQUECHE JUÁREZ	Fac. Ciencias Jurídicas y Sociales	25 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2011
06	Licda. MARIA ILEANA GODOY CALZIA	Esc. Ciencias Psicológicas	01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011
07	Sr. VÍCTOR ALVARO OROZCO DE LEÓN	Esc. Ciencias Psicológicas	01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011
08	Lic. ARMANDO CÁCERES ESTRADA	Fac. Ciencias Químicas y Farmacia	02 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2011
09	Lic. LUIS ALBERTO VALLEJO RUÍZ	Esc. Ciencias Psicológicas	12 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2011
10	Lic. CARLOS ROLANDO TORRES ARCE	CUDEP	14 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2011
11	Licda. ROSA GUADALUPE MONTES DE OCA LEÓN	Fac. Ciencias Jurídicas y Sociales	01 de julio al 31 de diciembre de 2011

#### 4.5

**Solicitud de Ampliación Presupuestaria No. 52-2011, amparada en la Póliza de Diario No. 353, por un monto de Q585,868.00, del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario con apoyo en la Norma 7.3.3. de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General

Financiera, sustentados en el Oficio D.P. NRO. 14-2011, del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Aprobar la Ampliación Presupuestaria No. 52-2011, amparada en la Póliza de Diario No. 353, por un monto de Q585,868.00, del Centro Universitario de San Marcos – CUSAM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS****DEBITOS**

Programa

Universidad Católica Louvain Bélgica

**Q. 585,868.00****PRESUPUESTO DE EGRESOS****CREDITOS**

Programa: Docencia

Grupos:

a) Servicios Personales,	Q	155,756.00
b) Servicios No Personales,	Q	146,000.00
c) Materiales y Suministros	Q	46,000.00
d) Transferencias Corrientes	Q	138,112.00
e) Asignaciones Globales	Q	100,000.00

**Q 585,868.00**

**La presente autorización otorga disponibilidad presupuestal para distintos renglones de gasto del programa autofinanciable PROYECTO INTERUNIVERSITARIO DIRIGIDO –PIC-, según convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Católica de Louvain, Bélgica para el año 2011.**

**4.6****Solicitud de autorización de baja de un lote de bienes muebles de inventario del Departamento de Procesamiento de Datos.**

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO DGF 0593/0360A-2011 emitido por la Dirección General Financiera, donde traslada el expediente relativo a la solicitud de de autorización de baja de un lote de bienes muebles de inventario del Departamento de Procesamiento de Datos, por noventa y tres (93) Bienes Muebles de Inventario con un valor registrado de UN MILLON OCHOCIENTOS TRES MIL QUETZALES CON 80/100 (Q.1,803,402.80), estipulado en el anexo detallado en el Informe A-042-2011/013CP emitido por el Departamento de Auditoría Interna, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento para el Registro de Control de Bienes Muebles y Otros Activos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar la baja de un lote de bienes muebles de inventario del Departamento de Procesamiento de Datos, de noventa y tres (93) Bienes Muebles de Inventario con un valor registrado de UN MILLON OCHOCIENTOS TRES MIL QUETZALES CON 80/100**

**(Q. 1,803,402.80), detallado en el Informe A-042-2011/013CP emitido por el Departamento de Auditoría Interna.**

**4.7 Solicitud de dispensa para que la Comisión de Adjudicación de Becas apruebe solicitudes de estudiantes interesados en una beca en los meses de julio y agosto del año 2011.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Referencia: SSEBEU60-2011 emitido por la Coordinadora de la Comisión de Adjudicación de Becas, donde solicita dispensa para que la Comisión de Adjudicación de Becas apruebe solicitudes de estudiantes interesados en una beca en los meses de julio y agosto del año 2011, debido a que en la actualidad se cuenta con presupuesto en el programa de becas. Indica, que como es de conocimiento de este Órgano de Dirección en el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta No.07-2011 se autorizó dispensa a la referida Comisión para que ejecutara el proceso en el mes de marzo. En relación al numeral 2) de dicho Punto, donde solicitan gestionar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para presentar una propuesta de modificación del Reglamento actual, informa que antes de solicitar los permisos, se realizó el trámite ante la Dirección de Asuntos Jurídicos, para la modificación del Artículo No.17 del Capítulo VI Procedimiento de Selección, que textualmente dice: "Las solicitudes ordinarias de beca de estudiantes deberán ser resueltas durante el mes de febrero, salvo situaciones de excepción; la Sección Socioeconómica comunicará a los solicitantes el resultado de su gestión". En el año 2009, se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que modificara las fechas, en el primer semestre se ampliara la adjudicación de becas hasta el mes de marzo y se integrara en la recepción y adjudicación de julio agosto, siempre y cuando existiera presupuesto, denegando la propuesta. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Otorgar dispensa para que la Comisión de Adjudicación de Becas apruebe solicitudes de estudiantes interesados en una beca en los meses de julio y agosto del año 2011.**

**QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:**

***No se cuenta con información al respecto.***

**SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:**

**6.1 Informe requerido al Director del Centro Universitario de El Quiché, en torno a la situación de la Escuela de Vacaciones en dicho Centro Universitario.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Numeral 3) del Punto OCTAVO, Inciso 8.3 del Acta No.12-2011 de sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 22 de junio de 2011, procede a

conocer el Informe presentado por el Director del Centro Universitario de El Quiché, en torno a la situación de la Escuela de Vacaciones en dicho Centro Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario, considerando que no se cuenta con la información requerida, **ACUERDA: Indicar al Director del Centro Universitario de El Quiché, que debe presentar dicho informe en la próxima sesión ordinaria, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección.**

## 6.2 Titularidad:

### 6.2.1 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio SA: Ref.No.30.2011 emitido por el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, que contiene la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, Sub-Subinciso 4.1.1.1 y Sub-Subinciso 4.1.1.2 del Acta 11-2010 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde de conformidad con el fallo del Jurado de Concurso de Oposición para Profesores Titulares del Área Profesional de Economía y del Área de Administración, correspondiente al segundo semestre de 2010, solicitan la sanción de titularidad de los siguientes profesionales: **ESCUELA DE ECONOMÍA: Lic. Edson Roger Ortiz Cardona. ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS: Lic. Julio Mauricio González Ruiz y Lic. Elder Rodolfo Valdéz Duarte.** Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Designar como Titulares de la Facultad de Ciencias Económicas a los siguientes profesionales: ESCUELA DE ECONOMÍA: Lic. Edson Roger Ortiz Cardona. ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS: Lic. Julio Mauricio González Ruiz y Lic. Elder Rodolfo Valdéz Duarte.**

### 6.2.2 Centro Universitario del Sur –CUNSUR-

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio REF.C.D.292-2011 emitido por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, donde luego de haber realizado todo el proceso para el concurso de oposición de tres plazas, para las carreras de Técnico de Procesos Agroindustriales e Ingeniería Agroindustrial, solicitan la sanción de titularidad, para los siguientes profesionales: Ingeniero Agroindustrial Flavio Welmer Reyes Rodas, Ingeniero Agroindustrial Osmín Abigail Galeano Rodas e Ingeniero Agroindustrial Jerver Haroldo Teletor Jerónimo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Designar como Profesores Titulares del Centro Universitario del Sur, a los siguientes profesionales: Ingeniero Agroindustrial Flavio Welmer Reyes Rodas, Ingeniero Agroindustrial Osmín Abigail Galeano Rodas e Ingeniero Agroindustrial Jerver Haroldo Teletor Jerónimo.**

## 6.3 Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para la aprobación de ampliación del Proyecto “Readecuación de la

**Formación Académica de la Economía  
en enfoque de Economía Ambiental,  
NPT/GTM/067 para el año 2011 y  
2012.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para la aprobación de ampliación del Proyecto "Readecuación de la Formación Académica de la Economía en enfoque de Economía Ambiental, NPT/GTM/067 para el año 2011 y 2012. En tal sentido conoce copia de la transcripción del Numeral 5.4 del Punto QUINTO del Acta No.15-2011 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde indican que dicha ampliación obedece a que han quedado remanentes presupuestarios del Proyecto cuya finalización estuvo pactada, en su primera ampliación, para el 31 de diciembre de 2010, en el marco de los fondos autorizados desde el año 2005 por NUFFIC y el Gobierno de los Países Bajos. La ampliación del periodo de ejecución del Proyecto se acompaña con un presupuesto para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala de EUROS 53,700.00 (equivalentes a Q.591,993.06). En su momento la solicitud de ampliación del Proyecto contó con el aval del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y del Director de Cooperación Externa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, acuerda: 1º. Avalar la ampliación del Proyecto "Readecuación de la Formación Académica de la Economía en enfoque de Economía Ambiental, NPT/GTM/067 para el año 2011 y 2012, a partir del 14 de abril de 2011 hasta el 30 de junio de 2012. 2º. Trasladar al Consejo Superior Universitario el expediente para la aprobación de la ampliación del proyecto por un monto de EUROS 53,700.00, que administrará la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud, **ACUERDA: Aprobar el Proyecto "Readecuación de la Formación Académica de la Economía en enfoque de Economía Ambiental, NPT/GTM/067 para el año 2011 y 2012, a partir del 14 de abril de 2011 hasta el 30 de junio de 2012, por un monto de EUROS 53,700.00, el cual será administrado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**SÉPTIMO:****ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:****7.1**

**Propuesta presentada por el Director de  
la Escuela Superior de Arte, en torno al  
logotipo de dicha Unidad Académica.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4 del Acta No.12-2011, procede a conocer la propuesta presentada por el Director de la Escuela Superior de Arte, en torno al logotipo de dicha Unidad Académica. El Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, como Director de la referida Escuela, informa que la Escuela esta realizando la convocatoria para que interesados en presentar diseños y participen en el concurso para elegir el logotipo y posteriormente presentarlo a este Órgano de

Dirección. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Conocer la propuesta de logotipo de la Escuela Superior de Arte, cuando se tenga la documentación correspondiente.**

**7.2**

**Solicitud de autorización de lo actuado por la Junta de Licitación para la Recepción, Calificación y Adjudicación de ofertas del Proceso de Licitación Pública DSG No.01-2011 relacionado con la Compra de Terreno para un Centro Universitario Metropolitano.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio JLPDSG No.01-2011 Ref. 09-2011 emitida por la Junta de Licitación para la Recepción, Calificación y Adjudicación de ofertas del Proceso de Licitación Pública DSG No.01-2011 relacionado con la Compra de Terreno para un Centro Universitario Metropolitano, donde informa sobre el proceso de la referida licitación, cuyas bases fueron publicadas en el portal de Guatecompras con el NOG 1485466 y en cumplimiento a los Artículos 35 y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, informan lo siguiente: 1. El acto de recepción y apertura de plicas, se llevó a cabo el 24 de mayo del año en curso, mismo que dio inicio a las 9:00 horas. Los pormenores del evento público constan en Acta de Recepción y Apertura de Plicas No.30-2011 de fecha 24 de mayo del año en curso. 2. Es oportuno indicarle que como resultado del proceso de Licitación Pública aludido, por unanimidad la Junta de Licitación adjudicó la compra del terreno objeto de Licitación a la Empresa Viviendas Universales Sociedad Anónima. Los pormenores constan en el Acta de Calificación y Adjudicación No.35-2011 de fecha 21 de junio de 2011. 3. Con el objetivo de que lo eleve al Honorable Consejo Superior Universitario, para que apruebe lo actuado por la Junta de Licitación de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de contrataciones del Estado y así continuar con el trámite administrativo correspondiente, adjunto a la presente se le envían, tanto los expedientes de la empresa adjudicada, así como a todas las que participaron en el referido proceso de Licitación, mismos que se describen a continuación.

No.	Empresa	Oferta Técnica Folios	No. de Copias	Oferta Económica Folios	No. de Copias
1	Financiera de Capitales, S.A.	319	2	23	2
2	Viviendas Universales, S.A.	120	2	17	2
3	Promotora Uno, S.A.	82	2	xxx *	xxx *
4	Estructuras Urbanistas, S.A.	80	2	xxx *	xxx *
	Última Línea				

\* No cumplieron con requisitos fundamentales.

Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, consideraciones legales e informe de la Junta de Licitación antes mencionada, **ACUERDA: 1) Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación para la Recepción, Calificación y Adjudicación de ofertas del Proceso de Licitación Pública DSG No.01-2011 relacionado con la Compra de Terreno para un Centro Universitario Metropolitano, de conformidad con el Acta de Calificación y Adjudicación No.35-2011 de fecha 21 de junio de 2011, adjudicando la compra del terreno objeto de**



**Licitación a la Empresa Viviendas Universales Sociedad Anónima, por lo que, se instruye a la Administración continuar con los trámites administrativos y financieros correspondientes. 2) Solicitar a la Coordinadora General de Planificación y a la Administración Central, elaboren una propuesta de política para la utilización del nuevo campus universitario y lo presente a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración.**

### **7.3 Presentación audiovisual en torno al informe del censo estudiantil.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No.12-2011, se procede a la realización de la presentación audiovisual en torno al informe del censo estudiantil, presentado por la Comisión nombrada para dicho censo, a quienes se les permitió el ingreso para la presentación e hicieron entrega a cada uno de los miembros de este Órgano de Dirección, de un CD que contiene la información presentada. Concluida la presentación correspondiente, se retiran del salón de sesiones. Algunos miembros, manifiestan que consideran conveniente que los resultados del referido censo sean revisados por la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, con el objetivo de validar la información, así como la importancia de involucrar más a las Unidades Académicas, y que la información sobre todo del área de salud sea trasladada a la División de Bienestar Estudiantil para fortalecer la propuesta. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la información proporcionada al respecto y consideraciones al respecto, **ACUERDA: 1) Dar por recibido el Informe del Censo Estudiantil, presentado por la Comisión nombrada para el efecto. 2) Trasladar los resultados del Censo Estudiantil 2009 a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento del Consejo Superior Universitario, para su análisis e identificación de políticas universitarias que puedan derivarse del contenido de la información. 3) Instruir a la Administración Central, para que en el año 2012, se realice nuevamente un censo de forma digital, el cual debe efectuarse en el momento de inscripción del estudiante; asimismo se amplíe la realización de un censo para el personal administrativo y docente de esta Casa de Estudios.**

### **7.4 Presentación audiovisual sobre el proceso de homologación de carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala emitido por el Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la División de Desarrollo Académico.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo requerido en el Numeral 3) del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No.12-2011, se procede a recibir al Director General de Docencia, para la realización de la presentación audiovisual sobre el proceso de homologación de carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala emitido por el Departamento de Asesoría y

Orientación Curricular de la División de Desarrollo Académico, presentado por la Dirección General de Docencia, quien al concluir la presentación se retira del salón de sesiones. Algunos de sus miembros hicieron la observación de que dentro de la propuesta no está incluida la acreditación de las carreras y que debe definirse una estrategia para realizar el análisis al respecto, así como la importancia de hacer del conocimiento a este Órgano de Dirección. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del informe y consideraciones manifestadas por varios miembros **ACUERDA: Solicitar a la Dirección General de Docencia presente a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración, una propuesta que incluya la estrategia para cumplir con lo referente a la homologación de carreras en la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la acreditación de las mismas, tomando en cuenta la opinión de todas las Unidades Académicas.**

**7.5** Solicitud de dispensa para ofrecer un Coctel en eventos culturales y académicos, a realizarse en el Centro Cultural Universitario el 18 de julio y en el Museo Universitario el 29 de julio de 2011.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de dispensa para ofrecer un Coctel en eventos culturales y académicos programados para los días 18, 22 y 29 de julio del año en curso, en el Centro Cultural Universitario y en el Museo Universitario respectivamente. El Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, **ACUERDA: Autorizar la dispensa para ofrecer un Coctel en los Eventos Culturales y Académicos a realizarse en el Centro Cultural Universitario el 18 de julio de 2011 y en el Museo Universitario el 22 y 29 de julio de 2011.**

**OCTAVO:** SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

***Puntos pendientes para conocer en la próxima sesión.***

**NOVENO:** IMPUGNACIONES:

***Puntos pendientes para conocer en la próxima sesión.***

**DÉCIMO:** INFORMES:

**10.1** Del Señor Rector.

El Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, informa que se ha estado conversando con dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, en relación al pacto colectivo, sin embargo, la Universidad de San Carlos de Guatemala se encuentra emplazada y se está llevando un proceso legal fuera de la Universidad, de lo cual se estará informando oportunamente al respecto.

**10.2****De la Secretaría General.**

1. Oficio s/ref, de fecha 10 de junio de 2011, por el que M.A. María Iliana Cardona de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, transcribe el Punto UNDÉCIMO, de Acta No. 11-2011, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, mismo que se refiere a "Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, con respecto a a la solicitud de los Coordinadores de sedes de la Carrera de Profesorado de Enseñanza en Pedagogía de Huehuetenango, en torno al Desempeño de las sedes de CUNOROC". Indica que el CUNOROC se da por enterado del contenido del Punto SEXTO, 6.1, de Acta 08-2011, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de abril de 2011, y requieren al Consejo Directivo de ese centro universitario, que debe proceder de conformidad con lo acordado por este Alto Organismo.
2. Oficio Ref. D.D.205-2011, de fecha 08 de junio de 2011, por el que el Arquitecto Dámaso Rosales Zelada, Jefe del Departamento de Deportes de la Universidad de san Carlos de Guatemala, envía original y copia del INFORME GENERAL DE LOS IV JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS 2011, para conocimiento del Rector y otro para que el Consejo Superior Universitario lo presente al seno del mismo, de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO DE RECTORÍA No. 0693-2011, de fecha 06 de abril de 2011. El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, informa a los miembros de este Alto Organismo, que en el "disco compacto" (CD), en donde se les envía la grabación de la Agenda y Minuta de Acta No. 13-2011, se les adjunta el Informe anteriormente mencionado.
3. El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, informa a los miembros del Consejo Superior Universitario, sobre las unidades académicas que han presentado lo requerido en la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por este Alto Organismo, el 25 de noviembre de 2011:
  - Facultad de Odontología, Ref. F.O. Teso.089-2011, de fecha 15/06/2011.
  - Facultad de Odontología, Ref. F.O. Teso.090-2011, de fecha 15/06/2011.
4. Copia de Oficio s/ref, de fecha 21 de junio de 2011, por el que estudiantes, docentes y egresados de la Escuela de Ciencias Psicológicas, se dirigen al Doctor César Augusto Lambour Lizama. Director Interino, de dicha unidad académica, para referirse al "proceso electoral correspondientes a los cargos de Director, Representantes Estudiantiles, Representantes Docentes y Representantes de los Egresados". Le solicitan audiencia para tratar el tema citado,

- indicándole que sea de manera transparente, pública y que personas que están interesadas en esa situación asistan a la misma.
5. Oficio Ref. OFICIO JD-AEPJ-540/2011, de fecha 22 de junio de 2011, por el que el Doctor Jesús Arnulfo Oliva Leal, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, indica que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de dicha unidad académica, solicita autorización por parte del Consejo Superior Universitario para realizar elecciones en la Facultad de Ciencias Médicas, durante el segundo semestre de 2011. Por lo anterior, el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, emite Oficio con fecha 28 de junio de 2011, por el que le envía fotocopia del Punto TERCERO, inciso 3.6, de Acta No. 09-2011, de sesión celebrada por este Alto Organismo, el 11 de mayo de 2011, mismo que se refiere a la autorización de convocatorias, para que todas las unidades académicas puedan realizar elecciones durante el segundo semestre de 2011.
  6. Oficio s/ref, de fecha 16 de junio de 2011, por el que Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, comparecen ante el Consejo Superior Universitario para interponer RECURSO DE ACLARACION a la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.4, de Acta No. 11-2011, de sesión celebrada por este Alto Organismo, el 08 de junio de 2011 y cuya transcripción fue recibida por el Doctor Víctor García Lemus, el 14 de junio de 2011, a las 13:30 horas. SOLICITAN: que el CSU ACLARE el fundamento legal por el cual resolvió la presente elección final a DECANO, toda vez que ninguno de los dos candidatos participantes, Doctor Jesús Oliva Leal y Doctor Jorge Fernando Orellana, obtuvo la cantidad de votos requeridos para ser considerado ganador, designan a la persona del Doctor Víctor García Lemus para la recepción de la respuesta.
  7. Copia de Oficio Ref. Of.CGP.233.06.2011, de fecha 22 de junio de 2011, por el que el MA Licenciado Fernando Blau Velásquez, Profesional de Proyectos, de la Coordinadora General de Planificación, se dirige al Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Decano de la Facultad de Arquitectura, con relación a solicitud de "elaborar PENSUM DE ESTUDIOS para las nuevas carreras propuestas de Arquitectura, que se adapte a las características del Departamento de Zacapa y su entorno".
  8. Oficio Ref. F.1032.06.2011, de fecha 28 de junio de 2011, por el que el Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., transcribe el Punto UNDÉCIMO, inciso 11.1, de Acta No. 21-2011, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de CC QQ y Farmacia, el 16 de junio de 2011, mismo que se refiere a (se transcribe en forma literal), "Junta Directiva con base en el Punto TERCERO, inciso 3.6, de Acta No. 09-2011, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 11 de mayo de 2011, acuerda: Informar a dicho Órgano de Dirección que para el segundo semestre de 2011, se deben llevar a cabo las elecciones de Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de CC QQ y Farmacia, así como de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario".
  9. Oficio s/ref, de fecha 27 de junio de 2011, por el que los Licenciados Alvaro Joel Girón Barahona, y Urías Amitaí Guzmán García, Representantes Titular y Suplente, ante la Junta Monetaria de Guatemala, respectivamente, presentan SEGUNDO INFORME de Actividades realizadas en el seno de la Junta Monetaria, al 22 de junio

de 2011. (Información presentada en CD para cada miembro del Consejo Superior Universitario).

**DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 11.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaida Morales, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Dr. Leonidas Avila Palma, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Lic. Guillermo Javier Cuyun González, Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sra. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
- 11.2** Llegan (9:30) Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Lic. Carlos René Sierra Romero, Dr. Jorge Luis de León Arana, Sr. Jorge Mario García Rodríguez; (10:00) Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Byron Humberto Arana González; (10:15) Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso; (11:30) Sr. Pablo César Aragón de León; (12:00) Sr. Fausto René Beber García.
- 11.3** A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.
- 11.4** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.